



BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE

Depósito Legal M. 3919-1963

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

E-1

DECRETO

Número 1571/1973, de 23 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de División del Aire don Carlos Bayo Alessandri.

En consideración a lo solicitado por el General de División del Aire don Carlos Bayo Alessandri y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día once de noviembre de mil novecientos setenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

(Del «B. O. del Estado» núm. 169, de 16 de julio de 1973.)

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO

Número 1560/1973, de 23 de junio, por el que se promueve al empleo de General Auditor del Aire al Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico del Aire don Luis Grande Muñoz.

Por existir vacante en el empleo de General Auditor del Aire, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico del Aire don Luis Grande Muñoz, y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley cincuenta y uno/mil novecientos sesenta y nueve, de veintiséis de abril, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en promoverle al empleo de General Auditor del Aire, con antigüedad del día dieciséis de junio de mil novecientos setenta y tres, pasando destinado a la Inspección del Cuerpo Jurídico del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

(Del «B. O. del Estado» núm. 169, de 16 de julio de 1973.)

ORDENES ESTADO MAYOR

CURSOS

Orden Ministerial núm. 1.887/73, de 16 de julio, por la que se designan treinta y siete Capitanes del Arma de Aviación y Cuerpo de Intendencia, para efectuar el Curso de Aptitud para el ascenso a Comandante.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto 163/1968, de 1 de febrero (B. O. DEL MINIS-

TERIO DEL AIRE núm. 16), sobre designación de alumnos para seguir el curso de Aptitud para el ascenso a Comandante, se convocan para efectuar el curso de Capacitación que dará comienzo en la Escuela Superior del Aire el día 17 de septiembre próximo, con una duración aproximada de tres meses, a los Capitanes del Arma de Aviación y Cuerpo de Intendencia de este Ejército que a continuación se relacionan:

Arma de Aviación

(S. V.) D. Celso Juberías Martínez.
(S. V.) D. Luis Barcala Muñoz.
(S. V.) D. José Castelló López.

(S. V.) D. Sebastián Rodríguez Berreuco.
(S. V.) D. Antonio Oliver Barceló.
(S. T.) D. Jesús Atienza Bueno.
(S. T.) D. Manuel Ortiz Durán.
(S. T.) D. Adolfo Balbuena Anel.
(S. V.) D. Antonio Miguel Romón Mateo.
(S. V.) D. Alvaro Fernández Rodas.
(S. V.) D. Santiago Escudero Lozano.
(S. V.) D. Francisco Cosculluela Montanuy.
(S. T.) D. Antonio Guerrero Hidalgo.
(S. V.) D. Alejandro Soriano Ocaña.
(S. V.) D. Adolfo López Cano.

- (S. T.) D. Francisco Jiménez Caba-
llero.
- (S. V.) D. Aurelio Sánchez Marín.
- (S. V.) D. José Luis Uruñuela Lainz.
- (S. T.) D. Juan A. Guardiola Viudes.
- (S. V.) D. Angel Luis Negrón Pezzi.
- (S. T.) D. Fernando Arlandis Pascual.
- (S. T.) D. José Torres Lamas.
- (S. V.) D. Angel Illescas Ballesteros.
- (S. V.) D. Luis Gallego Reija.
- (S. V.) D. José Jiménez Gosálbez.
- (S. V.) D. Wenceslao de Moya Ala-
barca.
- (S. V.) D. Antonio García Ruiz.
- (S. V.) D. Juan Cánovas Zárate.
- (S. V.) D. Felipe de Francisco Tres-
castro.
- (S. V.) D. Enrique López Pérez.
- (S. T.) D. Rafael Jurado Calvo de
Mora.

Cuerpo de Intendencia.

- D. Mario Fernández Llanos.
- D. Eduardo Pérez Pascual.
- D. Juan Francisco Martín Andrés.
- D. Juan Antonio Barceló Sicilia.
- D. José Ramón González Martínez.
- D. José María Sánchez Roldán.

Percibirán la gratificación de Escuela y la asignación de residencia que les corresponda, así como las dietas reglamentarias en los viajes de incorporación y regreso, los que se separen de su residencia habitual.

Los que por su destino tengan derecho a bonificaciones, continuarán percibiéndolas.

Madrid, 16 de julio de 1973.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 1.888/73, de 16 de julio, por la que se anuncia un curso de Reactores.

Al objeto de seguir en la Escuela de Reactores (Talavera la Real.—Badajoz), un curso de Reactores, que dará comienzo el día 27 de agosto próximo, con una duración aproximada de cinco meses, se anuncia convocatoria con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El número de plazas será de 15.

Segunda.—Podrán solicitarlo los Tenientes del Arma de Aviación (S. V.) que reúnan alguna de las condiciones siguientes.

- a) Haber obtenido la aptitud de «reactor» en el curso de Vuelo Básico.
- b) Haber permanecido un mínimo de dos años en Unidades de Vuelo de

Material «Saeta» y realizado en dicho Material, no menos de 300 horas.

Tercera.—Las instancias acompañadas de la Ficha-Resumen de la Hoja de Servicios, serán dirigidas a mi Autoridad (Dirección de Enseñanza), en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo ser anticipadas por teletipo.

Cuarta.—Los designados alumnos, percibirán la gratificación de Escuela y la asignación de residencia que les corresponda, así como las dietas reglamentarias en los viajes de incorporación y regreso, los que se separen de su residencia habitual.

Los que por su destino tengan derecho a bonificaciones, continuarán percibiéndolas.

Madrid, 16 de julio de 1973.

SALVADOR

DIRECCION DE ENSEÑANZA

Orden Ministerial núm. 1.889/73, de 16 de julio, por la que se concede el uso del «Distintivo Permanente de profesorado» a un Jefe de este Ejército.

Por reunir las condiciones que determina la regla 2.^a del Capítulo IV del vigente Reglamento de Uniformidad de este Ejército, se concede el uso del «Distintivo Permanente de Profesorado» de Academias y Escuelas, al Comandante del Arma de Aviación (S.V.) don Daniel Conca López, destinado en la Academia General del Aire.

Madrid, 16 de julio de 1973.

SALVADOR

SUBSECRETARIA DEL AIRE

DIRECCION DE PERSONAL

SITUACIONES

Orden Ministerial núm. 1.890/73.—Por haber cumplido el día 16 de julio de 1973 el límite de edad señalado en el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 84), se clasifica en el Grupo B) al Comandante del Arma de Aviación, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don Mariano de Miguel Domínguez, de la Base Aérea de Villanu-

bla, continuando en su actual destino hasta que se le señale otro de plantilla.

Madrid, 16 de julio de 1973.

SALVADOR

MATRIMONIOS

Orden Ministerial núm. 1.891/73.—Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 13 de noviembre de 1957 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 135), y Orden aclaratoria de 27 de octubre de 1958 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 132), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María Antonia Elena Galán Moreno, al Teniente de la Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Miguel Angel López Calderón, actualmente en situación de «Disponible» en la Primera Región Aérea.

Madrid, 16 de julio de 1973.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 1.892/73.—Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 13 de noviembre de 1957 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 135), y Orden aclaratoria de 27 de octubre de 1958 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 132), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Ana María Lillo Serrano, al Teniente Médico del Cuerpo de Sanidad del Aire don Daniel Pérez Gabarda, en situación de «Disponible» en la Primera Región Aérea.

Madrid, 16 de julio de 1973.

SALVADOR

PERSONAL CIVIL

JUBILACIONES

Orden Ministerial núm. 1.893/73.—Por concurrir en el funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar, con destino en el Parque Central de Intendencia, doña María Luisa Escario Chapa, las condiciones que para la jubilación determina el artículo 39.2 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles, aprobada por Decreto 315/64, de 7 de febrero (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 22), se le concede la jubilación por imposibilidad física, a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, debiendo hacerse el se-

ñalamiento de haber pasivo que le corresponda por la Dirección General del Tesoro y Presupuesto.

Madrid, 11 de julio de 1973.

SALVADOR

RESOLUCION de la Dirección de Servicios por la que se hace público haber sido adjudicada la confección de diversos efectos a las Empresas «Manufacturas Toledo, S. A.», «Serman, S. L.» e «Industrias Amanecer».

Este Ministerio, con fecha 26 del actual, ha resuelto.

Adjudicar definitivamente el concurso para la confección de 16.400 gabardinas de tropa, 18.000 uniformes de paseo y 55.000 camisas grises, a las Empresas «Manufacturas Toledo, Sociedad Anónima», «Serman, S. L.» e «Industrias Amanecer», en la cantidad de pesetas 13.366.000, 11.016.000 y 5.362.500, respectivamente, y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de junio de 1973.—El General director, Joaquín de Puig y de Cárcer.—5.291-A.

(Del «B. O. del Estado» núm. 167, de 13 de julio de 1973.)

Disposiciones de otros Departamentos

CORTES ESPAÑOLAS

CONVOCATORIA del Pleno de las Cortes Españolas para la sesión del día 20 de julio de 1973.

En uso de las facultades que a esta Presidencia otorgan el número 6 del artículo 18 y el artículo 51 del Reglamento de las Cortes Españolas, se convoca al Pleno de las mismas para la sesión que comenzará el viernes,

día 20 de julio, a las doce de la mañana.

Palacio de las Cortes, 13 de julio de 1973.—El Presidente, Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Nebreda.

(Del «B. O. del Estado» núm. 168, de 14 de julio de 1973.)

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de cinco plazas de Sargentos vacantes en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.

Vacantes en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara cinco plazas de Sargentos se anuncia su provisión a concurso, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre Sargentos de las Armas de los tres Ejércitos y Cuerpo de la Guardia Civil.

Cada una de las expresadas vacantes está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.
2. Ciento por ciento de sueldo y trienios.
3. Complemento de responsabilidad derivada del destino de mando en Unidades armadas (factor 2,8).
4. Indemnización familiar que le corresponda.
5. Indemnización de vestuario, doble.
6. Indemnización de vivienda.
7. Indemnización de agua.
8. Complemento de dedicación especial, 1.200 pesetas.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno) por conducto del Ministerio u Organismo de que dependan los solicitantes, que

cursará tan sólo las de aquéllos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de Hojas de servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» núm 73), e informe del Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.

b) Certificado médico oficial, acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos consideren oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para los que resulten designados, la obligación de desempeñar las vacantes por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la Provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumplan las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estiman convenientes.

Madrid, 5 de junio de 1973.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

(Del «B. O. del Estado» núm. 160, de 5 de julio de 1973.)

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

JUNTA ECONOMICA

Se convoca CONCURSO-SUBASTA para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto titulado: M-CV-1-73-1-3.163 «ELEVACION DE UNA PLANTA PARA LOS SERVICIOS DEL AEROPUERTO DE MADRID/ CUATRO VIENTOS DE UNA ZONA DEL EDIFICIO TERMINAL», por un importe total máximo de 1.747.360,00 pesetas, incluidos los porcentajes de beneficio industrial y gastos diversos.

Los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire, todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado, asciende a 34.947,00 pesetas.

El plazo para la ejecución de estas obras será de NOVENTA DIAS.

Los licitadores presentarán con la documentación, una declaración jurada que acredite no tener contratos con el Estado, por un importe superior a 5.000.000,00 de pesetas. En el caso de que rebase esta cifra, deberá estar clasificado dentro del Grupo C, Subgrupo 4, Categoría B, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Contratos del Estado —Decreto 838— («B. O. del Estado» núm. 29) y Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de mayo de 1967 («B. O. del Estado» núm. 119).

Los licitadores presentarán en mano, en la Secretaría de esta Junta Económica, hasta el día 20 de agosto, a las doce horas, las proposiciones y documentación exigida en tres sobres cerrados y lacrados, conteniendo los documentos indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, debiendo solicitar el correspondiente recibo a su entrega. No se admitirán, y por tanto no serán tomadas en consideración, las que se reciban por correo o cualquier otro conducto que no sea el consignado anteriormente.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire, el día 27 de agosto, a las once treinta horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de julio de 1973.—EL SECRETARIO DE LA JUNTA ECONOMICA.

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

JUNTA ECONOMICA

Se convoca CONCURSO-SUBASTA para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto titulado: GC-6-73-8-3.157 «OBRAS COMPLEMENTARIAS E INSTALACIONES EN EL RADAR EN EL ACC DE CANARIAS», por un importe total máximo de 6.337.930,00 pesetas, incluidos los porcentajes de beneficio industrial y gastos diversos.

Los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire, todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas.

La fianza provisional, a depositar en la forma establecida en el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado, asciende a 126.759,00 pesetas.

El plazo para la ejecución de estas obras será dentro del Ejercicio Económico de 1973.

Los licitadores presentarán con la documentación, un certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, en el que acrediten estar clasificados dentro del Grupo C, Subgrupos 2 y 3, Categoría C.

Los licitadores presentarán en mano, en la Secretaría de esta Junta Económica, hasta el día 20 de agosto próximo, a las doce horas, las proposiciones y documentación exigida en tres sobres cerrados y lacrados, que contendrán los documentos indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, debiendo solicitar el correspondiente recibo a su entrega. No se admitirán, y por tanto no serán tomadas en consideración, las que se reciban por correo o cualquier otro conducto que no sea el consignado anteriormente.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire, el día 27 de agosto próximo, a las once cuarenta y cinco horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de julio de 1973.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

GRÁFICAS VIRGEN DE LORENTE

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este BOLETIN OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias de este Ejército, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.